

Quillota, 12 de Enero de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 782 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 84 de 05 de enero de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dictar decreto alcaldicio que autorice la creación de la Farmacia Comunal de San Pedro, como un establecimiento integrante y dependiente del Departamento de Salud Municipal, con la finalidad de proveer una opción de venta de medicamentos a los usuarios de la localidad de San Pedro y alrededores, a precios más económicos que en el mercado tradicional. Esta farmacia funcionará en calle Luis Alberto N° 40 de San Pedro, Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **CRÉASE** la Unidad Farmacia Comunal de San Pedro, como un establecimiento integrante y dependiente del Departamento de Salud Municipal, con la finalidad de proveer una opción de venta de medicamentos a los usuarios de la localidad de San Pedro y alrededores, a precios más económicos que en el mercado tradicional. Esta farmacia funcionará en calle Luis Alberto N° 40 de San Pedro, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración 3.- RRHH Salud 4.- Farmacia Comunal 5.- Oficina Control 6.- Jurídico 7.
Archivo Departamento de Salud .
PVH/DMB/VAM/CER/cer/hhmm.-